



---

## A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**06 de julio de 2022**

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **13:08 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**

**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**

**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**

**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

No asiste, excusando su ausencia:

**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**

**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**

Acude como invitado el Sr. Iñigo Pinedo Vadillo asiste como invitado No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Asiste la Sra. Arbaizagoitia para exponer los temas de su área.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:08 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



---

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, SE ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2022.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR PREZERO.**

La Sra. Arbaizagoitia informa que se ha recibido la documentación complementaria con fecha 4 de julio y está en proceso de revisión. Se tratará en la próxima junta de gobierno local.

## **3.- DAR CUENTA DE LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.**

La Sra. Arbaizagoitia informa de la huelga convocada para la semana del 27 de junio y al final no producida. Da cuenta de los aspectos principales del convenio para los años 2022-2025 que el comité de empresa está negociando con Prezero y del posible incremento del canon motivado por este convenio. Se adjunta a la convocatoria borrador de convenio (**ANEXO IV**) y documento propuesto por PREZERO para firmar con los trabajadores y la empresa (**ANEXO V**).

El Sr. Pinedo indica respecto al documento propuesto por PREZERO que se haga una consulta a los servicios jurídicos de lo que supone la firma de este documento y las implicaciones que tiene, lo cual es consensuado por todos los presentes.

## **4.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICA, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO.**

La Sra. Arbaizagoitia explica el alcance de los proyectos propuestos por su encaje con la finalidad y objeto de la convocatoria de ayudas regulada por la ORDEN de 15 de junio de 2022, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible



Se adjunta con la convocatoria informe en detalle de la técnica de área. **(ANEXO VI).**

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el alcance y finalidad de la ORDEN de 15 de junio de 2022, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible, se propone solicitar ayuda para la ejecución de los siguientes tres proyectos:

**VISTAS** las 4 propuestas de proyecto expuestas en el informe emitido por la técnica de área relativas a la Educación para la sostenibilidad en la cuadrilla, la propuesta de Implantación del nuevo servicio de Recogida Puerta a Puerta de la materia orgánica en Grandes generadores de la Cuadrilla de Ayala, la redacción de una nueva ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos y la propuesta de acciones a desarrollar en el marco de Asteklima 2022

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** Aprobar la solicitud de ayuda al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco para el desarrollo de los siguientes proyectos:

**PROYECTO 1.** Educación para la sostenibilidad, Agenda escolar 2030 de la Cuadrilla de Ayala.

<b>Fases</b>	<b>IVA no incluido</b>	<b>IVA incluido</b>	<b>Subvención esperada</b>	<b>Aportación AYTO</b>
Asistencia en la preparación de materiales y documentos resumen del proyecto	12.000 €	12.000 € (exento)		
Preparación y dinamización de eventos, salidas, talleres	3.000 €	3.630 €		
Materiales para la celebración de foros (murales, maquetas, ...)	2.000 €	2.420 €		
Transporte de escolares	3.000 €	3.300 €		
<b>Total</b>	<b>20.000 €</b>	<b>21.350 €</b>	<b>11.000 €</b>	<b>10.350 €</b>



**PROYECTO 2.** Implantación del nuevo servicio de Recogida Puerta a Puerta de la materia orgánica en Grandes generadores de la Cuadrilla de Ayala.

Fases	IVA no incluido	IVA incluido	Subvención esperada	Aportación Aytos
Diseñar una red de establecimientos adheridos a una nueva ruta de recogida puerta a puerta de la materia orgánica selectiva.	3.000 €	3.630 €	2.400 €	1.230 €
Adquisición de materiales y prestación del servicio en el periodo de la subvención.	70.000 €	84.700 €	56.000 €	28.700 €
Comunicación	2.000 €	2.420 €	1.600 €	820 €
	<b>75.000 €</b>	<b>90.750 €</b>	<b>60.000 €</b>	<b>30.750 €</b>

**PROYECTO 3.** Redacción una ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos de la Cuadrilla de Ayala.

Fases	IVA no incluido	IVA incluido	Subvención esperada	Aportación Aytos
Realizar un análisis de la situación de partida	1.000 €	1.210 €		
Redactar una ordenanza común para los 5 municipios	5.000 €	6.050 €		
Tramitación de la aprobación, contestación a posibles alegaciones, etc.	1.000 €	1.210 €		
Comunicación a la ciudadanía	500	605 €		
	<b>7.500 €</b>	<b>9.075 €</b>	<b>4.000 €</b>	<b>5.075 €</b>

**PROYECTO 4.** Asteklima 2022

Acciones	IVA no incluido	IVA incluido	Subvención esperada	Aportación Aytos
Concurso de radio Asteklima con entrega de obsequio	1.000 €	1.210 €	800 €	410 €
5 puntos informativos recogida orgánica y recogida selectiva	1.750 €	2.118 €	1.400 €	718 €
2 talleres de compostaje	800	968 €	640 €	328 €
	<b>3.550 €</b>	<b>4.296 €</b>	<b>2.840 €</b>	<b>1.456 €</b>



---

La subvención que se solicita por proyecto asciende a:

PROYECTO 1. Educación para la sostenibilidad, Agenda escolar 2030 de la Cuadrilla de Ayala subvención solicitada 11.000 €.

PROYECTO 2. Implantación del nuevo servicio de Recogida Puerta a Puerta de la materia orgánica en Grandes generadores de la Cuadrilla de Ayala subvención solicitada 60.000 €.

PROYECTO 3. Redacción una ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos de la Cuadrilla de Ayala subvención solicitada 4.000 €.

PROYECTO 4. Asteklima 2022 subvención solicitada 2.840 €.

**SEGUNDO** La Cuadrilla de Ayala y los Ayuntamientos se comprometen a financiar la parte no subvencionada de los proyectos.

**TERCERO** Habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a adecuar la solicitud en caso que se produzcan modificaciones en los proyectos presentados.

## **5.- APROBACION SI PROCEDE DE LA ADJUDICACION DE GASTOS ASOCIADOS A LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO ELECTRONICO EN LOS CONTENEDORES DE ORGANICA**

La Sra. Arbaizagoitia informa que a partir del próximo mes de septiembre, se darán los primeros pasos hacia la implantación del cierre electrónico en 10 contenedores destinados a la recogida selectiva de la materia orgánica ubicados en la Junta Administrativa de Luiaondo.

Atendiendo a las actuales alternativas tecnológicas del mercado relativas a los cierres, la generación de datos, etc., se ha optado por una que permite recibir los datos en remoto, acceder a la información relativa a la recogida y entrega de bolsas de forma conjunta y a la identificación de personas usuarias tanto a través de tarjeta como de móvil.

Atendiendo al alcance de la mejora contenida en el pliego (la instalación de 10 cierres electrónicos sobre la tapa del contenedor, con la entrega de 250 tarjetas), se observa la necesidad de asumir costes no incluidos a fin de alcanzar abordar:

- 1.- La totalidad de las viviendas de junta Administrativa de Luiaondo (476 viviendas)
- 2.- Entrega de las tarjetas a domicilio, previa programación.
- 3.- Dotarse de 3 dispositivos para la identificación de personas usuarias en los puntos de entrega de las bolsas.



4.- Sustitución de la tapa completa de los 10 contenedores a fin de facilitar el mantenimiento a futuro de los cierres.

Con todo ello, la empresa Prezero Iberia SI nos presenta una oferta a fecha de 23 de junio y numero de anotación 411 por los conceptos anteriormente referidos.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTA** la oferta presentada por la empresa Prezero Iberia SL, para el desarrollo de acciones asociadas a la prueba piloto inicialmente no previstas de fecha de 23 de junio y numero de entrada 411 en el registro de la Cuadrilla.

**VISTO** que el alcance y contenido se ajusta a los solicitado por la Cuadrilla de Ayala

**VISTO** que hay crédito en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente”.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** adjudicar a la empresa Prezero Iberia SL con CIF B16689903, la puesta en marcha del nuevo sistema de control de acceso electrónico en los contenedores de orgánica en Luiaondo conforme a su presupuesto presentado, por importe de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.178,35 €), más OCHOCIENTOS SETENTA SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (877,45 €) de IVA, un total de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.055,80 €).

## **6.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA BÁSCULA PARA EL GARBIGUNE**

La mesa de contratación en reunión mantenida el 5 de julio aprobó los puntos otorgados a las ofertas presentadas:

	<u>PRECIO</u>	<u>PUNTOS PRECIO</u>	<u>PUNTOS CÉLULAS</u>	<u>PUNTOS RESTO</u>	<u>PUNTOS HORAS</u>	<u>PUNTOS TARJETAS</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
BÁSCULAS							
RIOJA	28.190,00 €	76,50	8	8	5	2,50	100,000
ELIAS							
JADRAQUE	28.490,00 €	75,69	0	2	2	1,00	80,690
LANPESA	28.700,00 €	75,14	0	2	5	2,00	84,140

Y realiza la siguiente propuesta de adjudicación:



---

*VISTO que la oferta económica más ventajosa es la presentada por la empresa **BÁSCULAS RIOJA, S.L.**, con CIF **B26318717** al obtener un total de 100 puntos*

***PRIMERO.-** proponer la aprobación de la calificación de la oferta y la adjudicación de la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE UNA BÁSCULA ELECTRÓNICA FIJA PARA PESAJE DE VEHÍCULOS A LA CUADRILLA DE AYALA** a favor de la empresa **BÁSCULAS RIOJA, S.L** con CIF **B26318717** por el importe de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (34.109,90 €) IVA incluido.***

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el acuerdo de la mesa de contratación de la Cuadrilla de Ayala.

*VISTO que la oferta económica más ventajosa es la presentada por la empresa **BÁSCULAS RIOJA, S.L.**, con CIF **B26318717** al obtener un total de 100 puntos*

***PRIMERO.-** proponer la aprobación de la calificación de la oferta y la adjudicación de la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE UNA BÁSCULA ELECTRÓNICA FIJA PARA PESAJE DE VEHÍCULOS A LA CUADRILLA DE AYALA** a favor de la empresa **BÁSCULAS RIOJA, S.L** con CIF **B26318717** por el importe de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (34.109,90 €) IVA incluido.***

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** - adjudicar la contratación de la **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE UNA BÁSCULA ELECTRÓNICA FIJA PARA PESAJE DE VEHÍCULOS A LA CUADRILLA DE AYALA** a la empresa **BÁSCULAS RIOJA, S.L** con CIF **B26318717** por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (34.109,90 €) IVA incluido**

**SEGUNDO.** - Notificar este acuerdo a los interesados.

## **7.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES**

El Sr. Ghironi informa que la ayuda se puede solicitar por cada ayuntamiento individualmente como hasta ahora o hacer una solicitud conjunta desde la Cuadrilla. Dado que el ayuntamiento de Artziniega ha hecho su solicitud, cada ayuntamiento deberá realizar la suya. La Sra. Castresana informa que sería interesante contratar a un auxiliar administrativo dentro de este programa, indica los costes aproximados. Se consensua por



todos los presentes que es interesante y que se desarrollen los trabajos para solicitar esta ayuda.

## **8.- DAR CUENTA DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CUADRILLA DE AYALA**

La Sra. Castresana informa que el pasado 28 de junio se reunió la mesa de valoración de puestos de trabajo y se aprobó la valoración que se adjunta como **ANEXO VII**.

## **9.- DAR CUENTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LA PRESIDENTA CON REPRESENTANTES DEL FUTBOL FEMENINO DE AIARALDEA**

La Sra. Castresana informa de la reunión con representantes de futbol femenino de la comarca y su solicitud de ayudas para el transporte de los equipos federados femeninos. Se produce un intenso debate entre los miembros de la Junta y el Sr. Pinedo. Se entiende por los miembros de la Junta que no se puede financiar un solo deporte y el presupuesto de la Cuadrilla no permite afrontar este tipo de ayudas.

## **10.- SUSTITUCIÓN POR BAJA DE LA TRABAJADORA SOCIAL**

El Sr. Ghireo informa que se han solicitado Bolsas de empleo a los ayuntamientos de Gasteiz y Bilbo, al IVAP y al IFBS. Nos han remitido del IVAP y de Gasteiz, la de Bilbo está agotada. Están marcados los perfiles.

Desde Igualdad se solicita que para seguir prestando el servicio de atención la persona seleccionada debe tener una formación específica, que puede ser que la tengan algunas de las personas que forman parte de la lista.

En caso de contrato de sustitución:

*Contratos de sustitución para sustituir a trabajadores/as durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, paternidad o riesgo durante el embarazo o la lactancia*

*Inscritos como demandantes de empleo*

*Bonificación del 100 por cien de la cuota empresarial incluidas como contingencias profesionales y recaudación conjunta (tanto del trabajador sustituido como del interino contratado).*

Si se decide contratar a una persona previa a la baja se le debería despedir antes de hacer el contrato de sustitución para poder acogerse a la bonificación.





El Sr. Vivanco reclama la urgencia de sustituir a la trabajadora social al ser un servicio muy importante y la persona que presta el servicio lo más seguro que este de baja la semana que viene.

El Sr. Pinedo indica que el trabajo principal es el de trabajadora social y que se debe seguir la lista del IVAP, en caso que no tenga la formación requerida estudiar las posibilidades que tendría de adquirirla.

## **11.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO DE INTENCIONES DEL PROYECTO AIALA INDUSTRIAL LAB**

La Sra. Castresana informa que el jueves 30 de junio se ha mantenido una reunión en Amurrio Bidean para poner en marcha el proyecto Aiala Industrial Lab. Se adjunta a la convocatoria como **ANEXO VIII** la propuesta de acuerdo.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el interés de la Cuadrilla de Ayala en participar en el proyecto AIALA INDUSTRIAL LAB como miembro del grupo motor.

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Habilitar a la Presidencia para la firma del acuerdo de intenciones del proyecto AIALA INDUSTRIAL LAB.

## **12.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ARTEKO GURE AMA IKASTETXEA**

El Sr. Ghiro informa de la solicitud de ayuda para un curso de formación de ARTEKO GURE AMA IKASTETXEA que se adjunta a la convocatoria como **ANEXO IX**.

Tras un intenso debate entre los miembros de la Junta y el Sr. Pinedo, se indica a la Presidencia que haga una propuesta para la próxima Junta de Gobierno Local indicando con que partida presupuestaria se pueden afrontar este tipo de ayudas, considerando que es algo interesante para la comarca, pero no competencia de la Cuadrilla y además muy excepcional.



Llegados a este punto, se explica por la Presidencia la urgencia en incorporar al Orden del Día un nuevo punto, cuestión que se aprueba por unanimidad, y que es el siguiente:

“Recurso de Reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de mayo donde se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, en aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre presentado por los Grupos Junteros Aiara Batuz y OMNIA”

### **13.-RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE MAYO DONDE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AÑO 2022, EN APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE PRESENTADO POR LOS GRUPOS JUNTEROS AIARA BATUZ Y OMNIA**

La Sra. Castresana informa del recurso presentado el día 30 de junio por los Grupos Junteros Aiara Batuz y OMNIA, con número de entrada 424.

El Sr. Ghiro hace lectura de informe elaborado respecto a los aspectos recurridos, este informe ha sido contrastado con el Letrado asesor el Sr. Jon Anda que ha dado su visto bueno.

En el informe se hacen dos propuestas de acuerdo:

- 1. Respecto a la solicitud segunda “se modifique la propuesta de manera que se garantice la preceptividad de al menos 1 de los puestos de arquitecto y/o aparejador para que en la unidad administrativa de carácter social como es la de Urbanismo se garantice los derechos lingüísticos de los habitantes de la Cuadrilla.”*

*No admitir la solicitud de modificación de la propuesta de preceptividad para al menos una de las plazas al ser un punto objeto de aprobación por parte de la Junta de Cuadrilla conforme al art.22.2 i de la Ley 7/1985 de 2 de abril LBRL aprobar la RPT y no de la Junta de Gobierno Local, que lo único que ha hecho en al aprobar la convocatoria ha sido marcar alguna preceptividad para cumplir el índice obligatorio del 44,01%, aunque realmente la fecha de preceptividad de las plazas se marcará al aprobar la nueva RPT por parte de la Junta de Cuadrilla.*

- 2. Respecto a la solicitud tercera de nulidad del acuerdo en base a la falta de elementos esenciales para para la conformación de la voluntad de los órganos decisorios como es un informe COMPLETO de política lingüística.*



*No admitir la solicitud 3 " nulidad del acuerdo en base a la falta de elementos esenciales para para la conformación de la voluntad de los órganos decisorios como es un informe COMPLETO de política lingüística." del recurso ya que el órgano de decisión la Junta de Gobierno Local contaba con un informe completo de Política Lingüística ya que la propuesta del mismo no puede ser superior al PL4 que en el mismo se propone analizar.*

En el mismo hay una propuesta de acuerdo.

**VISTO** el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de mayo en el punto tercero del orden del día.

**VISTO** el recurso de reposición presentado por los Grupos Junteros OMNIA y Aiara Batuz con número de entrada 424 de 30 de junio.

**VISTO** el informe del secretario accidental de fecha 6 de julio de 2022

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** desestimar las peticiones realizadas es en el citado recurso de nulidad del acuerdo en base a la falta de elementos esenciales para para la conformación de la voluntad de los órganos decisorios como es un informe COMPLETO de política lingüística, ya que se considera el informe valido y no es posible que Política Lingüística incremente su solicitud de valorar PL4 en la plaza de arquitecto al ser ésta la máxima que se puede solicitar. El perfil de la plaza se marcará al incluirla en la RPT de la Cuadrilla de Ayala.

**SEGUNDO.-** desestimar la solicitud de modificar la propuesta de manera que se garantice la preceptividad de al menos 1 de los puestos de arquitecto y/o aparejador para que en la unidad administrativa de carácter social como es la de Urbanismo se garantice los derechos lingüísticos de los habitantes de la Cuadrilla, ya que la fecha de preceptividad se marcará en la Relación de Puestos de Trabajo que incluya dichas plazas, aprobación que es competencia de la Junta de Cuadrilla.

**TERCERO.-** desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución al no concurrir ninguno de los motivos previstos en el citado artículo y los puntos objetos de recurso están pendientes de aprobar por la Junta de Cuadrilla.

**CUARTO.-** notificar a los interesados este acuerdo respecto al recurso de reposición, señalando que este acto pone fin a la vía administrativa.

Los miembros de la Junta quieren estudiar la documentación y emplazan a la Presidenta a llevar este punto con una propuesta de respuesta a la siguiente Junta de Gobierno Local.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



---

No se plantea ninguna cuestión.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **15 horas y 20 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**